

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 176/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **dos de diciembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SSLyP/DJ/5235/2025-11 y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	21894

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

Manifestaciones del Poder Legislativo

Agréguese el oficio y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio del cual informa que el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, le manifestó la imposibilidad que existe para destinar recursos al pago del Decreto materia de la presente controversia, situación que igualmente hizo del conocimiento el **trece de noviembre de dos mil veinticinco**.

Reiteración de requerimiento

Atendiendo lo anterior se reitera al Poder Legislativo del Estado de Morelos la mencionada determinación de **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, en la cual se requirió al **Presidente de la Mesa Directiva**, para que, cumpla con la totalidad de los efectos de la sentencia y colabore en las actuaciones conducentes a fin de que se pueda emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil ochocientos cuatro (1804).

Notifíquese y por oficio al Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2024

de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación